



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 20 marzo de 2025

Oficio No. 5430/0207/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

CESAR AUGUSTO BRAVO RECODER
ENCARGADO DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA
PRESENTE

En atención al oficio 2231/062/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 1,893,956.13 (Un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 13/100 M.N.) incluye IVA. Para la adquisición de *Insumos para Terapia Respiratoria* Con cargo a la partida 25401. Para el periodo de 15 marzo al 31 diciembre de 2025

Al respecto se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos únicamente por la cantidad \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

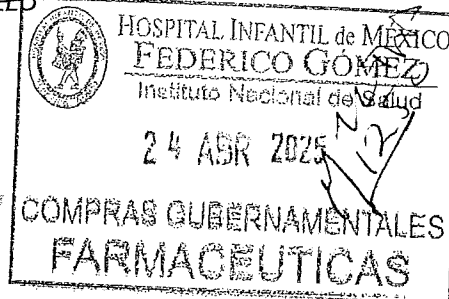
LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 27 de mayo de 2025
Oficio No. 5430/0408/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

CESAR AUGUSTO BRAVO RECODER
ENCARGADO DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2231/124/2025, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,908,093.40** (Un millón novecientos ocho mil noventa y tres pesos 40/100 M.N.) incluye IVA, con cargo a la partida **25401**. Para la adquisición la requisición R13-00170, diversos insumos para terapia respiratoria.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de **\$1,600,000.00** (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Para el periodo de **22/05/2025 al 31/12/2025**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

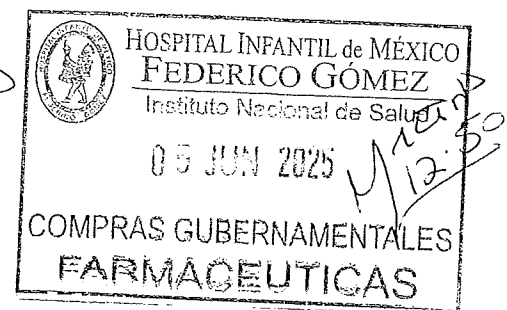
Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503